

Donaciones de objetos

arqueológicos en Peal de Becerro

Están relacionados con épocas de transición hispano-romana y fueron hallados cerca de la Cámara Sepulcral Ibérica de Toya

EL Instituto de Estudios Giennenses ha puesto sobre el tapete la necesidad de una adecuada conservación de la Cámara Sepulcral Ibérica de Toya, que como saben nuestros lectores se encuentra emplazada en término de la villa de Peal de Becerro. Hace algunos meses una comisión formada por el director del Instituto y los consejeros don Antonio Vázquez de la Torre, don Ramón Espantaleón Molina y don Luis González López, visitó al Exmo. Sr. Gobernador civil con el fin de interesarle su valiosa cooperación para ejecutar las obras necesarias que garanticen la conservación de tan importante monumento provincial. La acogida del Sr. Gobernador fué muy grata y como resultado de ella se hizo una visita en el propio automóvil de nuestra primera autoridad al lugar de emplazamiento por los consejeros señores Espantaleón Molina, Alcalá Venceslada y González López, acompañados por el arquitecto Sr. López Rivera, con el fin de estudiar las medidas más perentorias que devuelvan al impresionante recinto histórico todo el respeto que merece su elevado valor intrínseco.

A todos estos requerimientos ha cooperado también con todo entusiasmo el alcalde de la villa mencionada don Rafael Pastor, quien no sólo ha puesto de su parte el mayor empeño en facilitar la tareas del Instituto, sino que ha gestionado la donación de importantes objetos arqueológicos que estaban en poder de distintos propietarios de Peal de Becerro, entre ellos uno recientemente descubierto que es una piedra con estatua en relieve, que estudiado en principio por el Académico y Consejero de Honor del Instituto señor Carriazo Arroquia, ha sido clasificado como un valioso ejemplar de la época de transición hispano-romana.

Nos es grato hacer constar esta circunstancia y a su vez agradecer al señor alcalde de Peal de Becerro su interés por la donación de los objetos arqueológicos que se citarán al Instituto de Estudios Giennenses. También es de agradecer el apoyo decidido del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial a esta empresa de cultura hasta el punto de que ha gestionado de la Junta Provincial del Paro se destine un crédito para las obras de excavación que amplíen el área de investigación acerca de los interesantes hallazgos en las cercanías de la Cámara Sepulcral, donde están enclavadas las fincas de los señores propietarios donantes.

A continuación reproducimos en copia las actas que fueron enviadas por el señor alcalde de Peal de Becerro al Presidente de la Sección 6.^a (Arqueología):

“En la villa de Peal de Becerro a diez y siete de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, el que suscribe Castor Trillo Alcalá, soltero, labrador, mayor de edad y de esta vecindad, por sí y en nombre de sus hermanos Antonio y Trinidad Trillo Alcalá, libre y espontáneamente, otorga:

PRIMERO.—Que heredada de su difunto padre don Eugenio Trillo del Real, poseen un haza de tierra calma de veinte y nueve fanegas aproximadamente de extensión, en el sitio Cerro de la Horca, de este término.

SEGUNDO.—Que en la expresada finca, con ocasión de realizar trabajos agrícolas, se halló una piedra con estatua de relieve, al parecer de remotos tiempos, cuya piedra desde luego,



Piedra con estatua en relieve, calificada por el Sr. Carriazo, como un valioso
ejemplar de la época de transición hispano romana

generosamente ponen a disposición del Instituto de Estudios Giennenses.

TERCERO.—Que conceden autorización lo más amplia que sea necesaria, limitada tan sólo a que no les sean causados perjuicios y si se produjesen le sean resarcidos en medida justa, para que tanto el Instituto de Estudios Giennenses, esta Alcaldía u otra entidad oficial cualquiera, puedan realizar excavaciones en la expresada haza de nuestra pertenencia, en aras de una investigación arqueológica.

CUARTO.—Que si por causa de estas excavaciones se produjesen hallazgos arqueológicos o artísticos, ceden desde luego la propiedad plena de lo que se encontrare al Instituto de Estudios Giennenses y otro organismo oficial que consiga descubrirlos, renunciando, desde luego, a los derechos que como propietarios de los terrenos pudiesen tener sobre los hallazgos.

Y en prueba de compromiso formal y solemne autorizo el presente documento, en Peal de Becerro fecha ut supra. Firmado: Castor Trillo. V.º B.º, El Alcalde, R. Pastor. Hay un sello que dice: “Alcaldía de Peal de Becerro (Jaén)”.

“En la villa de Peal de Becerro a diez y siete de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, los que suscriben Manuel Trillo del Real, Arcadio del Real Trillo y José Alcalá Trillo, de esta vecindad, casados, propietarios y mayores de edad, libre y espontáneamente otorgan:

PRIMERO.—Que procedentes de hallazgos hechos en las inmediaciones de la aldea de Toya, de este término, conservan en su poder y como de su propiedad, los objetos siguientes:

Manuel Trillo del Real: 1. Una columna de piedra visigótica. 2. Dos piedras de molino harinero de mano.

Arcadio del Real Trillo: 1. Un friso de piedra con hojas de acanto. 2. Otro friso de piedra con dibujos geométricos.

José Alcalá Trillo: 1. Un friso de piedra con hojas de acanto.

SEGUNDO.—Que los indicados objetos los donan, sin interés alguno, al Instituto de Estudios Giennenses, quien podrá

disponer de ellos cuando lo crea conveniente, ofreciéndose mientras tanto los exponentes a conservarlos en buen estado.

TERCERO.—Que esta cesión es plena y sin reservas de ninguna clase, aunque les agradaría a los que suscriben constase siempre que han sido ellos los donantes de tales objetos.

Y en prueba de compromiso formal y solemne autorizan el presente documento en Peal de Becerro fecha ut supra. Firmados: Arcadio del Real. Manuel Trillo. José Alcalá. V.º B.º, El Alcalde, R. Pastor. Hay un sello que dice: "Alcaldía de Peal de Becerro (Jaén)".

